

2.—Modificar, con efectos de 1 de enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana. El tipo de gravamen aprobado consistirá en el incremento del diez por ciento sobre el tipo refundido del 20 por 100 en la actualidad vigente.

3.—Modificar, con efectos de 1 de enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. El tipo de gravamen ahora fijado consistirá en el incremento del cinco por ciento sobre el tipo actualmente vigente del 10 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, para que durante el plazo de 15 días los interesados puedan examinar libremente los respectivos expedientes, que se hallará de manifiesto en Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de la no interposición de reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos al respecto en principio adoptados.

Aldeanueva de Ebro, a 5 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

EDICTO

49

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanzas Reguladoras de la Edificación en este término municipal, lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento para su desarrollo y aplicación a fin de que durante el plazo de un mes se formulen a dicho proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Alesanco, a 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

24

Habiendo de procederse por parte de este Ayuntamiento, a autorizar la cancelación de la garantía definitiva constituida por Construcciones Falco, S.A., para responder del cumplimiento del contrato de construcción del Centro de Salud Subcomarcal de Alfaro, se publica el presente, a fin de que en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alfaro, a 29 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

89

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero y disposición transitoria segunda de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, queda expuesto al público, el expediente por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones conforme establece el artículo 18 y siguientes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de no ser presentada reclamación alguna.

Arnedo, 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

EDICTO

72

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito número 2 de 1983, dentro del presupuesto ordinario del año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones por quien o quienes y donde proceda.

Arnedillo, a 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

76

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión Plenaria extraordinaria de 22 de diciembre de 1983, el Proyecto de delimitación de la unidad de actuación de Avda. de Valvanera número 25 y calle Bretón de los Herreros número 9 y 11 de esta ciudad de Calahorra y que comprende una superficie de 2.913,99 metros cuadrados, según el plano de alineaciones que consta en el expediente a efectos del procedimiento de normalización de fincas regulado en los artículos 117 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, a 29 de diciembre de 1983.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

EDICTO

156

Por doña María del Pilar López Sánchez, que actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda de autoservicio de alimentación con servicio de carnicería, con emplazamiento en esta villa de Cervera del Río Alhama, Barrio de Rincón de Olivedo, San Alberto 6 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, 5 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

ANUNCIO

75

Conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas, permanecerá expuesta al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días la ordenanza por ocupación del suelo, vello y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas y similares que fue aprobada por esta Corporación en sesión plenaria del 13 de diciembre de 1983, fijando la participación del Ayuntamiento en el 1,50% de los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio económico por la explotación de los servicios objeto de la presente exacción.

Cihuri, a 29 de diciembre de 1983.

El Alcalde,